

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

**ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL**

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
SECRETARIO	440	08	INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO AGATA - CHIPATÁ
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER</b>			
Ejecutar procesos organizacionales y de oficina, para cumplir con los planes trazados por la institución educativa dentro los lineamientos establecidos en el Plan Educativo Institucional.			
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		<b>EXPERIENCIA</b>
			24 meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVAS			
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	SIN		<b>EXPERIENCIA</b>
			SIN

Nombres	Empleo del cual es titular			Dependencia	Educación	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado						
ALBA YAZMIN JIMÉNEZ PUENTES	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO - BARBOSA	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MERCADEO	SOBRESALIENTE - (100% + 3 FACTORES)	NO	SI	SI
AIDA MORALES FONSECA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO ISABEL VALBUENA CIFUENTES - VÉLEZ	BACHILLER ACADÉMICO	SOBRESALIENTE - (98% + 3 FACTORES)	NO	SI	NO
IVÁN DÍAZ ARIZA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO DELICIAS - PUENTE NACIONAL	BACHILLER AGRÍCOLA	SOBRESALIENTE - (96% + 3 FACTORES)	NO	SI	NO
FREDY ALONSO OVALLE PÉREZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO TRINIDAD CAMACHO PINZÓN - BARBOSA	BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL	SOBRESALIENTE - (96% + 3 FACTORES)	NO	SI	NO
JULIO VICENTE RODRÍGUEZ TORRES	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO SERGIO ARIZA - SUCRE	BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL	SOBRESALIENTE - (95% + 3 FACTORES)	NO	SI	NO

**OBSERVACIONES:** Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora ALBA YAZMIN JIMÉNEZ PUENTES, cumple con el perfil, los requisitos exigidos y ostenta mejor evaluación de desempeño, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

Se revisó la planta de personal de la Secretaria de Educación y Planta Central, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.

- NOTA 1:** EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2:** EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3:** LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4:** LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARÁN LOS CONTENIDOS EN EL DECRETO NO. 211 DE JULIO DE 2016.

  
CAMILO ANDRÉS VALDIVIESO ARENAS  
SECRETARIO GENERAL

  
BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO